



GABINETE TÉCNICO
CCOO CANARIAS

2025

Informe

CÓDIGO: 2025_160

Diversificación económica y creación de empleo a través de la Zona Especial Canaria

2023-2024 Crecimientos históricos

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.



Se ha desarrollado a partir de los datos procedentes de entidades oficiales, Boletín Oficial de Canarias, el Instituto Canario de Igualdad o la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

El contenido de este informe se publica bajo una [Reconocimiento-CompartirIgual 4.0](#). Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.



Subvencionado en el marco de la línea de actuación
"Apoyo a las relaciones laborales y la concertación
social en Canarias"

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
¿Qué es la Zona Especial Canaria?	3
Requisitos y ventajas fiscales de las entidades	4
Evolución y beneficios de entidades de la ZEC	6
Diversificación de los sectores económicos	7
Diversificación del empleo	9
Sanciones	11
Conclusiones	11
ANEXO	14

Introducción

El objeto de este informe es dar transparencia sobre la Zona Especial Canaria (ZEC), en la que muchas empresas forman parte bajo ciertos requisitos, y de su utilidad como modelo para la diversificación económica en Canarias.

La ZEC es un modelo fiscal de atracción de entidades locales y foráneas, y a su vez beneficiosa para Canarias en términos de inversión, creación de empleo y diversificación de la actividad productiva, pero también ha de tenerse en cuenta el efecto en el ingreso público. Gracias al incentivo fiscal de la ZEC, estas entidades inician una nueva actividad en territorio canario incrementando el ingreso por el Impuesto sobre Sociedades, aún beneficiándose de un tipo de gravamen reducido.

A pesar de la evolución positiva de la ZEC en los últimos años, ésta sigue sin despegar en nuestro sistema tributario canario, pudiendo sacarle un mayor beneficio para Canarias, es por lo que en este informe haremos un repaso de lo que significa la ZEC, sus requisitos, su evolución 2023-2024 y su incidencia en el empleo de Canarias y por último las propuestas de mejora plausibles.

¿Qué es la Zona Especial Canaria?

La Zona Especial Canaria), se creó en 1994¹ en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), aunque fue autorizada por primera vez en el año 2000 por la Comisión Europea al amparo del artículo 87 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea².

Se trata de un incentivo fiscal que persigue promover el establecimiento de empresas de determinadas actividades de escasa implantación en Canarias, con la finalidad de **promover la creación de empleo de calidad, el desarrollo económico y social del archipiélago y la diversificación de su estructura productiva**, y compensar las desventajas de la insularidad, lejanía y condición ultraperiférica de Canarias.

Su principal ventaja es que ofrece un marco fiscal muy favorable, con **un tipo reducido del Impuesto de Sociedades al 4%** (el tipo de IS general es del 25%), entre otras ventajas y **condicionado a la creación de empleo y determinadas inversiones mínimas**.

Aunque se construye como un instrumento coyuntural, de larga duración, está sujeto a revisiones y autorizaciones de la Comisión Europea, la última vigencia del régimen de la ZEC estaba limitada hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin embargo, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, derogaba el límite anterior y se fijaba uno nuevo, **hasta el 31 de enero de 2032**.

¹ Ley 19/1994, de 6 de julio, y amparada en la normativa europea conforme al Reglamento de Exención por Categorías.

² Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio.

Su gestión corresponde al **Consorcio de la Zona Especial Canaria**, un organismo público con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad pública y privada, adscrito al Ministerio de Hacienda. Así como también es el organismo encargado de la vigilancia y supervisión de las actividades desarrolladas por las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria.

Requisitos y ventajas fiscales de las entidades

Las entidades adheridas a la ZEC tienen que cumplir los siguientes **requisitos**:

- 1) Personas jurídicas o sucursales de nueva creación. 2) Inscribirse en el Registro Oficial de las Entidades de la Zona Especial Canaria. 3) Tener domicilio social y sede de dirección efectiva en Canarias. 4) Que al menos un administrador o, en el caso de las sucursales, un representante legal resida en las islas Canarias. 5) El objeto social debe incluir actividades económicas que aparecen en un anexo de la Ley 19/1994. Asimismo, mediante sucursal diferenciada, podrán realizar otras actividades a las que no serán de aplicación los beneficios de la ZEC, en cuyo caso deberán llevar contabilidad separada. 6) Realizar inversiones en los dos primeros años desde su inscripción, que se materialicen en la adquisición de elementos patrimoniales del inmovilizado material o intangible, situados o recibidos en el ámbito geográfico de la ZEC, utilizados en el mismo, afectos y necesarios para el desarrollo de las actividades económicas efectuadas por el contribuyente en dicho ámbito geográfico, cumpliendo las condiciones y por el importe mínimo señalados en el artículo 31 de la Ley 19/1994. 7) La creación de puestos de trabajo en el ámbito geográfico de la ZEC dentro de los seis meses siguientes a su inscripción y el mantenimiento como mínimo en ese número del promedio anual de plantilla durante el período de disfrute de este régimen, con un mínimo establecido legalmente 8) Presentar una memoria descriptiva de las principales actividades económicas a desarrollar, que avale su solvencia, viabilidad, competitividad internacional y su contribución al desarrollo económico y social de las islas Canarias, cuyo contenido será vinculante para la entidad, salvo variación de esas actividades previa autorización expresa del Consejo Rector.

Las entidades adheridas a la ZEC tienen las siguientes **ventajas fiscales**:

- 1) Tipo de gravamen reducido en el Impuesto sobre Sociedades: el tramo de la base imponible correspondiente a operaciones realizadas material y efectivamente en el ámbito de la ZEC tributa al 4 %. Frente al 25% general del Impuesto sobre Sociedades en España.
- 2) Exenciones o beneficios adicionales:
 - a) IGIC:

- i) Exención de entrega de bienes y prestaciones de servicios realizadas por las Entidades ZEC entre sí.
 - ii) Exención por importaciones de bienes.
- b) Impuesto sobre la Renta de No Residentes:
 - i) Exención de dividendos de entidades ZEC.
 - ii) Exención de intereses.
 - iii) Exención de ganancias de capital.
- c) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:
 - i) La adquisición de bienes y derechos destinados al desarrollo de la actividad de la Entidad ZEC en el ámbito geográfico de la ZEC.
 - ii) Las operaciones societarias realizadas por las Entidades ZEC.
 - iii) Los actos jurídicos documentados vinculados a las operaciones realizadas en el ámbito geográfico de la ZEC.
- d) Compatibilidad con otros incentivos fiscales del REF:
 - i) Reserva para Inversiones en Canarias.
 - ii) Deducciones por inversión en actividades audiovisuales.
 - iii) Deducciones por inversión en investigación, desarrollo e innovación.
 - iv) Deducción por inversión en Activos Fijos.
 - v) Bonificación por Producción de Bienes Corporales.
 - vi) Zonas Francas.
 - vii) Sujetas a los límites de acumulación de ayudas y determinadas condiciones.

En definitiva, para acogerse a estos beneficios, las empresas que se instalen en **Tenerife o Gran Canaria** tienen que invertir 100.000 euros y contratar a cinco personas, y las que lo hacen en las **islas no capitalinas** invertir 50.000 euros y contratar a tres empleados/as.

Sin embargo, la última modificación no exige una inversión mínima para las empresas, pero sí obliga a crear más empleo en caso de renunciar a esta inversión mínima, ahora seis en las

islas capitalinas y cuatro en las no capitalinas. Los contratos deberán ser indefinidos y las plantillas no se podrán reducir en cinco años.

Esta modificación lleva desde el año 2022³, siendo un gran incentivo para nuevas empresas que se instalan en Canarias con proyectos innovadores y en alguna actividad de intensiva en conocimiento, relativa a sectores prioritarios o intensiva en recursos humanos (desarrolladas en la resolución).

Evolución y beneficios de entidades de la ZEC

Tabla 1. Números y variaciones 2022-2024 Zona Especial Canaria.

Zona especial Canaria (ZEC)	2022	Var. 22-23	2023	Var. 23-24	2024 *
Facturación	2.986 mill €	9,23%	3.262 mill €	-	-
Resultado positivo	248.216 mill €	19,48%	296.567 mill €	-	-
Entidades inscritas	757	8,98% (118 ud.)	825	8,48%	895
Entidades acogidas a la baja tributación (4%)	388	1,8%	395	3,16%	520
Entidades activas	619	6,30%	658	-	-
Nuevos puestos de trabajo	10.236	4,40% (451 ud.)	10.687	3,35%	11.045
empleo medio por entidad	13,52	-	12,95	-	-
actividades informática	74	-	81	-	-
actividades cinematográficas	31	-	35	-	-
energías renovables	15	-	20	-	-

*Datos provisionales de 2024.

Fuente: Elaboración propia a través de datos del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Hasta que no se publique la memoria anual del consorcio del año 2024, no tendremos los datos de facturación de las empresas de la ZEC para dicha anualidad. Sin embargo, desde el Consorcio de la ZEC, se han comunicado **3 datos relativos al año 2024 de alcance histórico**, que son:

- **895 entidades inscritas.**

³Resolución de 14 de julio de 2022, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, por la que se publica la Circular 1/2022, de 4 de julio, del Consejo Rector, por la que se establecen los criterios orientadores de exención del requisito de inversión de la Zona Especial Canaria. https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-13692

- **125 nuevas entidades acogidas al sistema de baja tributación (4%).**
- **358 nuevos puestos de trabajo, alcanzando el récord total de 11.045 empleos.**

Según el Informe de Memoria Anual 2023 del Consorcio de la ZEC⁴, **en 2023 las empresas acogidas a la ZEC facturaron 3.262 millones de euros**, un 9,23% más que en el año anterior. Aún desconocemos el dato para 2024.

En 2023, también se baten récords de las empresas de la ZEC:

- Por un lado, se superan los 3.000 millones de euros de facturación (3.262.370.582,94 euros). Un 9,23% más que en el ejercicio anterior de 2022.
- Por otro lado, el resultado contable supera los 200 millones de euros (227.767.594,89 euros).
- Además las entidades ZEC se incrementaron en un 5,85%. Con 118 nuevas entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades ZEC. Consolidándose en 2023 un total de 825 entidades activas, un 8,98% más que en el año anterior.

Todos estos resultados, son superiores al crecimiento de la economía canaria que en 2023 se situó en un 3,9%, lo que demuestra que las empresas de la zona ZEC contribuyen a la economía canaria por encima de su media.

La atracción de estas entidades es beneficiosa para Canarias en términos de inversión, creación de empleo y diversificación de la actividad productiva, pero también ha de tenerse en cuenta el efecto en el ingreso público. El ingreso por el Impuesto sobre Sociedades, aún beneficiándose de un tipo de gravamen reducido, en 2023, atendiendo al resultado de las liquidaciones fue de **18.543.666,08€** que fueron a parar a las arcas públicas canarias. Una caída del 24,87 % respecto a 2022, pero aún el segundo valor más alto de la serie histórica. Esta cifra representa el importe efectivamente declarado y a ingresar en el Impuesto sobre Sociedades por las entidades acogidas al régimen ZEC.

La recaudación del **Impuesto sobre Sociedades** en Canarias en 2023 fue de **651.978.000€**.

La cuota líquida positiva total de las empresas ZEC, representa aproximadamente un **2,84 % de la recaudación total del Impuesto sobre Sociedades en Canarias**.

Diversificación de los sectores económicos

En el anexo de la Ley 19/1994, se especifican los sectores, siendo principalmente las actividades económicas de I+D, audiovisuales, etc. Excluyéndose principalmente las actividades de hostelería,

⁴INFORME DE GESTIÓN 2023:
https://canariaszec.com/wp-content/uploads/2025/03/BASE_memoria_Anual_2023_FINAL_v3.pdf

finanzas y construcción. Añadimos anexo de las actividades económicas que se pueden acoger a la ZEC.

La ZEC, lleva realizando su actividad promocional a lo largo de los años, en países como Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Francia, Japón, Alemania y Singapur, con la finalidad de encontrar inversores que apuesten por la diversificación de la economía canaria y se ha centrado en los sectores de **tecnología, audiovisual, marino-marítimo, I+D+i, Industria y aeroespacial**.

Uno de los sectores que está cogiendo mayor impulso es el de las TIC

Desde hace poco años, vemos como Canarias acelera su transformación digital, han crecido las empresas de Tecnologías de Información y de la Comunicación, comúnmente llamadas TIC.

Las TIC en Canarias cerró 2024 con 3.074 empresas activas, lo que representa el 4,5% del total nacional. Este sector experimentó un crecimiento interanual del 6%, superando ampliamente la media nacional, situada en el 3,4%. En comparación, el número total de empresas creció un 2,3% en Canarias y un 1,5% en el conjunto del país.

Respecto a la distribución de actividad, el 49% de las empresas se dedica a programación y consultoría informática; el 22% a reparación de equipos informáticos; y el 9% al procesamiento de datos, alojamiento y portales web.

En cuanto al tamaño empresarial, **el 67% de las empresas TIC canarias no tiene empleados**; el 29% cuenta con entre uno y nueve trabajadores, y solo el 4% supera los diez. A nivel nacional, estas proporciones son del 59%, 33% y 8% respectivamente.

El sector audiovisual crece exponencialmente

Por su parte, el **sector audiovisual en Canarias** crece (5%) por encima de la media nacional (4%). Está compuesto por 595 empresas (un 5,7% del audiovisual español), concentrado en las actividades cinematográficas y de televisión.

Estas cifras no son casualidad, el REF y la ZEC son una gran parte de la respuesta a este impulso del sector.

Según el último **informe anual sobre el sector audiovisual en España 2025**⁵, realizado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, los datos presentan un panorama muy favorable para Canarias:

1. **El mayor número de proyectos en España se ubican principalmente en las comunidades autónomas de Canarias y Cataluña, 27% en cada una.** Como se ha comentado previamente, la situación fiscal en Canarias puede ser un factor que influye en el

⁵chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://spainaudiovisualhub.digital.gob.es/content/dam/seteleco-hub-audiovisual/resources/pdf/informe_2025/2025_3er_Informe_Sector_Audiovisual_Espana_Spain_Audiovisual_Hub.pdf

número de proyectos, consolidándose como lugar preferente en la realización de producciones audiovisuales de ámbito internacional, estatal y local.

2. A nivel territorial, la distribución de la **facturación empresarial** presenta una fuerte concentración en determinadas comunidades autónomas. La Comunidad de Madrid lidera el ranking de comunidades, concentrando el 57,07% de la facturación total del sector, seguida de Cataluña con un 24,48%. La Comunidad Valenciana representa el 6,68%, el País Vasco el 4,54%, y **Canarias el 3,13 %**.
3. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de las regiones de producción en Madrid y Cataluña, que actúan como centros neurálgicos de la animación en España, mientras que otras comunidades como Comunidad Valenciana, País Vasco o **Canarias, empiezan a consolidar su presencia en el mercado**.
4. Por otra parte, con **una concentración media de empresas**, se sitúan comunidades como la Comunidad Valenciana (16%), el País Vasco (8%), Galicia (7,2%), Andalucía (6,4%) y **Canarias (5,6%)**.
5. Otras comunidades, como Canarias (7,94 %) y la Comunidad Valenciana (7,16 %), presentan una participación media de empleados.

En la ZEC, el área de baja tributación ha pasado de 38 empresas del sector en 2019 a más de 80 en 2025. El volumen de producciones ha pasado de en torno a 35 millones de euros de inversión en 2017 a los aproximadamente 250 actuales.

➤ Ayudas al sector audiovisual

Desde el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública se está dando impulso al sector audiovisual a través del Plan Impulso al Sector Audiovisual Español conocido como *Spain Audiovisual Hub*, que es uno de los ejes de la agenda España Digital 2026 que tiene como objetivo promover la producción en el país, atraer la inversión internacional y el talento para construir un potente ecosistema para competir en los mercados internacionales. Esta estrategia de impulso al sector forma parte del plan de Recuperación y cuenta con un presupuesto de más de 1.600 millones de euros hasta 2025. Parte de estos recursos proceden de los fondos NextGenerationEU. Uno de sus objetivos es aumentar la producción audiovisual en la era digital un 30% y mejorar el atractivo del país.

Por su parte Gobierno de Canarias y Cabildos de las islas llevan habilitando en estos últimos años una serie de subvenciones que faciliten la realización de producciones audiovisuales en Canarias⁶.

⁶ Subvenciones en Canarias al sector audiovisual:

https://www.gobiernodecanarias.org/economia/promocioneconomica/ayuda_audiovisual/

<https://cabildo.grancanaria.com/w/convocatoria-de-subvenciones-para-proyectos-audiovisuales-2022-2023-2024-duplicado-1>

Diversificación del empleo

Empleo en la ZEC

Uno de los requisitos que se les exige a las entidades de la ZEC, es la de crear empleo, al menos, 5 o 3 puestos de trabajo según se trate de entidades establecidas en las islas capitalinas o no dentro, de los 6 meses siguientes al momento de la inscripción y mantener este promedio durante los años que esté adscrita a la ZEC.

O bien, en el caso de acogerse a la exención por inversión, deberán de crearse al menos 6 puestos de trabajo en las islas capitalinas y 4 puestos de trabajo en las islas no capitalinas.

En el 2024, la ZEC cerró con 11.045 empleos, 358 más que en el 2023.

El empleo en la ZEC en 2023, por su parte, también aumentó con un 4,40%, contribuyendo a la creación de 451 puestos de trabajo, 10.687 contratos registrados. La media de empleos es de 13 empleos por entidad, sin que destaque evolución del número de empleos medios por entidad con respecto a los ejercicios anteriores.

El empleo medio, es de 13 empleos por entidad, lo que supone el doble de la media de empresas que se sitúa en 7 empleos.

Podemos constatar que entre 2022 y 2024, la ZEC ha generado 809 puestos de trabajo en Canarias, que en su mayoría son de alta cualificación, principalmente en el sector de las TIC.

Los/as ocupados/as en estas actividades económicas se consolidan y progresan

Asimismo, si observamos los datos de los **últimos tres trimestres de la EPA** de este año en comparación con el año anterior, **los/as ocupados/as en las dos ramas de actividad destacadas en este informe han ido creciendo en el 2025 con respecto al 2024:**

Tabla 2. Ocupados 1º, 2º, 3º Trimestre 2024 y 2025, Canarias. Unidad: miles de personas.

Canarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y servicios auxiliares		
	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
2025	104,8	116,7	104,4
2024	89,3	90,1	91,3
	Información y comunicación		
	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre

2025	20,5	18,1	17,2
2024	19	17,3	16,2

Fuente: Elaboración propia a través de los datos de la Encuesta de Población Activa, del INE.

En el informe elaborado por el Gabinete Técnico del 3º trimestre de la EPA, así lo ponemos de manifiesto:

Las ocupaciones y sectores más cualificados contribuyen a sostener el empleo, y beneficia en algo más a mujeres que a hombres.

Las ocupaciones más cualificadas son las que están sosteniendo el empleo en Canarias, marcando una clara división en la evolución del mercado laboral. Los técnicos y profesionales científicos e intelectuales, junto con los técnicos y profesionales de apoyo, registran un incremento interanual del 11,5 y del 14,8% respectivamente. Entre ambos suman casi 28 mil nuevos empleos, reflejo de la creciente demanda de perfiles con formación avanzada y competencias específicas. Este crecimiento pone de relieve el papel que las ocupaciones de mayor cualificación están desempeñando como motor de estabilidad en un contexto de desaceleración general.

Sanciones

Durante el año 2023, el Consorcio de la ZEC, de las **48 entidades sujetas a especial control a raíz del plan de supervisión, se incoaron 23 expedientes sancionadores, un 35% más que en 2022**. De estos resultados se desprende la labor de supervisión del organismo, y de las empresas que no cumplen con lo establecido legalmente para acogerse a los beneficios de ser entidad de la ZEC. Según la memoria Anual 2023, del Consorcio de la ZEC⁷.

Conclusiones

Una vez esgrimidos los datos en este informe sobre resultados de la Zona Especial Canaria, llegamos a las siguientes conclusiones:

- **La Zona Especial Canaria, se consolida como régimen fiscal en Canarias.** La ZEC mantiene un nivel estable de entidades y beneficios declarados, con crecimiento sostenido.
- **Contribución al tejido productivo regional.** Las empresas ZEC generaron en 2023 una base imponible positiva de más de 202 millones €.

⁷ https://canariaszec.com/wp-content/uploads/2025/03/BASE_memoria_Anual_2023_FINAL_v3.pdf

- **Baja aportación fiscal.** La cuota líquida positiva total de las entidades ZEC, representa aproximadamente un 2,84 % de la recaudación total del Impuesto sobre Sociedades en Canarias en el año 2023. A pesar de su crecimiento, su peso en la recaudación total sigue siendo ínfimo, existiendo un margen de mejora.
- **El tipo 4 % en comparación con el IS general del 25 %.** Explica por qué su peso recaudatorio es bajo respecto al total, pese al aumento de actividad.
- **A pesar de la relevancia limitada en volumen recaudatorio.** Esta ha sido significativa como instrumento de atracción de inversión y creación de empleo en Canarias como territorio ultraperiférico.
- **Diversificación de la economía.** Las entidades que se acogen a la ZEC, desarrollan unas actividades económicas en sectores estratégicos y de las nuevas tecnologías, alejadas de las tradicionales de Canarias como son las vinculadas al turismo. Canarias tiene la oportunidad de ampliar el modelo económico, y la ZEC es un espacio seguro y cómodo para ello, introduciendo nuevas empresas que impulsen a Canarias a nuevos nichos de empleo y actividades económicas.
- **Seguridad jurídica.** La continuidad del régimen hasta al menos 2032 (prorrogable) garantiza previsibilidad para las inversiones.
- **Ayudas sectoriales.** En numerosos sectores innovadores y digitales, se está apostando por ayudar económicamente a través de subvenciones, lo cual es un incentivo para la emprendeduría y la instalación en estos mercados.
- **La proyección de la ZEC.** Cada vez es más notoria y positiva de cara a los próximos años, donde abarcará un mayor mercado en diversos sectores de I+D y tecnológicos para Canarias, con la llegada de nuevas empresas internacionales que buscan destacar y posicionarse en el mercado digital, ayudando a la diversificación de la economía canaria y dando un salto cualitativo al empleo estancado en el turismo.
- **Mejoras de la ZEC.** A nivel autonómico, es una figura con mucho potencial infrautilizada y se debería de mejorar y reforzar. A pesar de los beneficios fiscales, sigue sin atraer a un gran volumen de empresas que operan en Canarias y que prefieren no acogerse al mismo.
- **Empleo.** La modificación del 2022, para acogerse a la exención de la inversión mínima para ser empresa ZEC, ha ocasionado el aumento del número de personas trabajadoras que han de contratarse. El número de personas trabajadoras ha aumentado en los últimos años en los sectores de la ZEC. A pesar de esto, los requisitos deberían de fijarse mejor vía normativa, como es la durabilidad de estos contratos y las sanciones por incumplimientos de las empresas ante el no mantenimiento de los empleos. Por otro lado, Canarias avanza

en el empleo de alta cualificación, lo que hace que estemos generando empleo de gran valor añadido.

- **Formación.** En la creación de nuevos puestos de trabajo, surge la necesidad de la formación en estos sectores. Por lo que se debe de coordinar tanto instituciones como centros formativos para dar respuesta a estas necesidades, ofreciendo conocimientos y titulaciones que den oportunidades a la población local, sin tener que estar dependiendo de empleo exterior. Atrayendo y facilitando a empresas que se quieran instalar en el archipiélago.
- **Negociación Colectiva.** Los avances de determinados sectores que quizás sean nuevos o tengamos desconocimiento de las actividades laborales que en ellas se puedan desarrollar es una cuestión a tener en cuenta a la hora de negociar condiciones laborales y en un grado mayor a nivel de contratos, acuerdos y convenios colectivos, que mayormente serán sectoriales (como es el del sector audiovisual), pero que cada vez existirán más personas trabajadoras en estas nuevas ocupaciones y requerirán de asesoramiento laboral, lo que hará que sea una oportunidad para incidir sindicalmente en estas empresas.

Consulta este y otros trabajos del Gabinete Técnico de CCOO Canarias

[PINCHANDO AQUÍ](#)

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 14 de noviembre de 2025

ANEXO

Lista de actividades económicas de la ZEC (según la clasificación NACE Rev.2)

- 01.28 Cultivo de plantas medicinales y farmacéuticas.
- 03. Pesca y acuicultura.
- 10. Industria de la alimentación.
- 11. Fabricación de bebidas.
- 12. Industria del tabaco.
- 13. Industria textil.
- 14. Confección de prendas de vestir.
- 15. Industria del cuero y del calzado.
- 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.
- 17. Industria del papel.
- 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
- 20. Industria química.
- 21. Fabricación de productos farmacéuticos.
- 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos.
- 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
- 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones.
- 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, salvo 25.4 fabricación de armas y municiones.
- 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- 27. Fabricación de material y equipo eléctrico.
- 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
- 30.12 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.
- 30.3 Fabricación de vehículos aéreos de control remoto.
- 30.92 Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad.
- 31. Fabricación de muebles.
- 32. Otras industrias manufactureras.
- 33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.
- 35.1 Producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

- 36. Desalinización y desalación de agua a partir de energías renovables.
- 37. Recogida y tratamiento de aguas residuales.
- 38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.
- 39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
- 41.20 Rehabilitación, reforma, remodelación o renovación de edificios o espacios. Montaje "in situ" de construcciones prefabricadas...
- 45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas, salvo venta minorista de vehículos de motor y motocicletas y de repuestos y accesorios de unos y otras clasificados en 45.1, 45.32 y 45.4.
- 46. Comercio al por mayor e intermediarios de comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.
- 49. Transporte terrestre y por tubería.
- 50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores.
- 51. Transporte aéreo.
- 52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte.
- 53. Actividades postales y de correos.
- 58. Edición.
- 59. Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, excepto 59.14 Actividades de exhibición cinematográfica.
- 61. Telecomunicaciones.
- 62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.
- 69. Actividades jurídicas y de contabilidad.
- 70. Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial.
- 71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.
- 72. Investigación y desarrollo.
- 73. Publicidad y estudios de mercado.
- 74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
- 77.4 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor.
- 78. Actividades relacionadas con el empleo.
- 79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
- 80. Actividades de seguridad e investigación.
- 82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas.



85.32 Educación secundaria técnica y profesional.

85.4 Educación postsecundaria.

85.5 Otra educación.

85.6 Actividades auxiliares a la educación.

86.9 Otras actividades sanitarias.

87.1 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios.

90.2 Actividades auxiliares a las artes escénicas.

90.4 Gestión de salas de espectáculos.

93.11 Gestión de instalaciones deportivas.

93.19 Otras actividades deportivas.

93.21 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.

93.29 Otras actividades recreativas y de entretenimiento.

96.04 Actividades de mantenimiento físico.

